JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475
Pilar – Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1195./2010 Bis

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 DE LA OBRA DE ADOQUINADO DE CALLES, A LA EMPRESA SÁNCHEZ CONSTRUCCIONES

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal Nota SGIM/JM Nº 151/10 presentado el 28 de setiembre, en la cual remite copia autenticada de las documentaciones del proceso de la Licitación Pública Nº 01/2010, de la obra: "Adoquinado de las calles Sgto. Azzarini, 1º de Marzo, Defensores del Chaco y Alberdi- Doble mano de la ciudad de Pilar.

CONSIDERANDO: Que, analizado los documentos presentado por la Intendencia, en donde consta las actuaciones realizadas desde la apertura de sobres y el informe del Comité de Evaluación, las cuales fueron verificadas con las documentaciones respaldatorias, encontrándose conforme se expresan en los referidos informes.

Que, la Empresa adjudicada y/o ganadora en este caso es SANCHEZ CONSTRUCCIONES, del Señor Alberto Sánchez, por la suma de Gs. 678.809.200, para la ejecución de los trabajos conforme a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 de la Municipalidad.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la Adjudicación para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 de la obra: Adoquinado de las calles Sgto. Azzarini, 1º de Marzo, Defensores del Chaco y Alberdi- Doble mano de la Ciudad de Pilar, a la empresa SANCHEZ CONSTRUCCIONES, por la suma de Gs. 678.809.200, conforme lo establece el Art. 216, de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Ing. Ernilda Vera de Marecos
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Sr. Luis Benítez Cuevas
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº
Recibido
Hora: 07:00
Fecha: 09 de 10 de 2010

Pilar, 09 de octubre de 2010.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Lic. Laura Isabel Ozuna de Arce
Secretaria General

Sr. Cristóbal Alfredo Stets Ghiringhelli
Intendente Municipal